



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-18-2025
SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA LAS SUBDELEGACIONES MÉRIDA NORTE Y MÉRIDA SUR
CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N01825-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR011N01825-001 PARA EL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA LAS SUBDELEGACIONES MÉRIDA NORTE Y MÉRIDA SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL, Y LA PERSONA MORAL WH MANAGEMENT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ANTONIO SEGUNDO HERNÁNDEZ BASULTO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 20 de febrero de 2025, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato **050GYR011N01825-001**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA LAS SUBDELEGACIONES MÉRIDA NORTE Y MÉRIDA SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025**, con una vigencia del 06 de febrero al 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.

II.- En la Cláusula Séptima de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

III.- Mediante oficio número **338001150900/CAE/DABCS/OC-1020**, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el LAE. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación del numeral I.6 de las declaraciones de “**EL INSTITUTO**”, mediante convenio modificatorio, consistente en la modificación del número de la cuenta **FINAT**. Documento que se adjunta al presente convenio como **Anexo Número 1 (uno)**.

IV.- “EL PROVEEDOR” a través del escrito de fecha 05 de marzo de 2025, manifestó su conformidad para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social; 139, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 Fracción XXXII, en relación con el Artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular del Órgano de Operación**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-18-2025
SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA LAS SUBDELEGACIONES MÉRIDA NORTE Y MÉRIDA SUR
CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N01825-001-01

Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparecen a la firma de este Convenio Modificatorio, los Administradores de **"EL CONTRATO"**, la **C.P. Nora Liliana Guadiana Urias, Titular de la Subdelegación Mérida Norte** y el **Lic. Román Aurelio Pech Balam, Titular de la Subdelegación Mérida Sur**.

II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su Representante legal que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Miguel Antonio Segundo Hernández Basulto** en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de modificar el numeral **I.6** de las Declaraciones de **"EL INSTITUTO"** en **"EL CONTRATO"**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 52, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en la Cláusula Séptima de **"EL CONTRATO"**.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el numeral **I.6** de las Declaraciones de **"EL INSTITUTO"**, a efecto de modificar el número de cuenta FINAT, como se observa a continuación:

Dice:

I.6 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la partida presupuestal **42061702 (FINAT 51241014)** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000001646-2025, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por el Lic. Yerson Ricardo Sosa Meza, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

Para quedar como sigue:

I.6 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la partida presupuestal **42061702 (FINAT 51341014)** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000001646-2025, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por el Lic. Yerson Ricardo Sosa Meza, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-18-2025
SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA LAS SUBDELEGACIONES MÉRIDA NORTE Y MÉRIDA SUR
CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N01825-001-01

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos que forman parte integral del mismo.

TERCERA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	██████████
C.P. NORA LILIANA GUADIANA URIAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA NORTE	██████████
LIC. ROMÁN AURELIO PECH BALAM	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA SUR	██████████

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. MIGUEL ANTONIO SEGUNDO HERNÁNDEZ BASULTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL WH MANAGEMENT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	WMM1512103W9

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO PRIMERO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR011N01825-001 PARA EL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA LAS SUBDELEGACIONES MÉRIDA NORTE Y MÉRIDA SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN EN 03 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” Y, POR OTRA PARTE, “EL PROVEEDOR”.

Elaboró: JAUF

Página 3 de 3

Se testa: **Registro Federal de Contribuyentes**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/YUC/JS/ADQ/2025/107

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANORES RIO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 26/03/2025 16:29

Certificado:

[Redacted]

Firma:

dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcKOPh7Atzf3D7WSzo0eCcHFw31fjpkITii4LyomgRkB31iqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLPSUDy41vM+zqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7F/Zy0OunSKK5323c8+/Y00Z5Fq+aPnXBUSKeeWP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYDfBfBH2ZVNkfx/OgpCGWymiNTFW7hvh2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QDiL293nuOvoi8bnR2Wnnjcxu2dmjai evxxA08zc+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF7OyMOJxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEF1/A==

Firmante: ROMAN AURELIO PECH BALAM

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 26/03/2025 16:33

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Vs1C/g3pgVR+Crlz3vqbs0k0dp/pR49xAR80XYkf/GpLkypTYi0ONogBQMF7tzrqGwX13N3ZT2qrKsA4teyCKUpUALRgEA20PI/bQ4y8MNzCUSMTqS8XkqXmd0UiA3z3Z4BXoVoI+SawMEydUbzBC1+JFyumulatuvS4TkjKy/tbXORgRclVLdYE6qxUEosow4R3W1+fuyg1YELA+oHEvutHwbaTDsh4LAUKD2Qh84I4foq9zGn/Ke60t3JTIEXtamPpAcrtSlpMMW64/bacb52QccufLAj4FONxcGUrQ1t1qNdA/SSt4H7609ck72DHv9t/M+EV6nkisdpVGaiw==

Firmante: NORA LILIANA GUADIANA URIAS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 26/03/2025 16:44

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se testa: **Cadena Original, Número de Serie, Registro Federal de Contribuyentes y Certificado**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

GwyAdeFM6tMg2lxa7YcK3FJL5RbHfess+3aXmj9vabhwtS5yq0xc2/y8QqZxkCZjL01TosVO/NrbUvlrONSB4ZENyWLSLNS7/w7qOTcr6k2EPqww91vX8aeQ41+yj5UmCzdEvU3ONf06mGvgKkxfFFu/33SDGJyVd
TioCRVXrCo5a4RD1UevvSFT+uI0tJu5wwMBdbsZDZ7N3h6hRdZSDTK7M3VfapDeQ560w+sv9ZdSgizMEkVpDEyZx8r1ZhX7CgdCY/l+FYNH1CJFQmZhsDTBrrn6XFONoeImEE3dorBhzBNS/a7bFQEWD0FUg2V77
w4Ax6DSfzAN8A0vD4kdZmQ==

Firmante: WH MANAGEMENT MEXICO S DE RL DE CV
RFC: WMM1512103W9

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 27/03/2025 19:01

Certificado:
[REDACTED]

Firma:
ThkrEjbsjikRReRmLoAI0CS8Pr1ZtiNeHN7FWfLDGfYohoCYxeid1KfzhFSRygsJ/nRfsXqwjfCkvZhrk6B1GbwCsXNN5SaTWk3b2qHxApEM2dX6Ciw8VqtE5Q8/n59Uufy4Wmq15f70Wy45SNvmrEVu150cgZw
CpyzXcggmR8dr0Mk7aBImfaIALjt/V5x6ENrjAp8H0GL8/Hf5mtGt8u+1BAMQ95q830eRj9aSTaAr/r5C9VVE3cVb9fpK8JvkWk/8stVWQHGW27FdTep6j8f1LwUrKolc2E8+Oz0JUKKoFvurfgPS7bf2FDjwnz
5IcF6D5Z+ZsGrHsgRqjn6w==

Se testa: **Número de Serie y Certificado**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos

Of. N° 338001150900/CAE/DABCS/OC-1020
Mérida, Yucatán, a 05 de marzo de 2025

Asunto: Solicitud para realizar convenio modificatorio.

C. MIGUEL ANTONIO SEGUNDO HERNÁNDEZ BASULTO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL WH MANAGEMENT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Calle 57-C, número 399, por 62 y 64, Colonia Parque Industrial Yucatán,
Código Postal 97300, de la Ciudad de Mérida, Yucatán
Teléfono: [REDACTED]
Correo Electrónico: jl.alemany@whmlogistica.com y administracion@whmlogistica.com

Presente

De conformidad con el numeral 4.3.2.1.3 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por medio del presente se solicita su autorización para la elaboración de un convenio modificatorio a fin de modificar el numeral I.7 de las declaraciones de "EL INSTITUTO" a razón de subsanar error asentado en el número de cuenta FINAT del contrato 050GYR011N01825-001, correspondiente al SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA LAS SUBDELEGACIONES MÉRIDA NORTE Y MÉRIDA SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR011-N-18-2025, modificación consistente en:

Dice:

I.7 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la partida presupuestal 42061702 (FINAT 51341014) de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000001646-2025, de fecha 05 de Diciembre de 2024, emitido por el Lic. Yerson Ricardo Sosa Meza, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como Anexo Número 1 (uno) del presente contrato.

Debe decir:

I.7 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la partida presupuestal 42061702 (FINAT 51341014) de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000001646-2025, de fecha 05 de Diciembre de 2024, emitido por el Lic. Yerson Ricardo Sosa Meza, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como Anexo Número 1 (uno) del presente contrato.

Por medio del presente se solicita emita sobre su conformidad o rechazo a la presente solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LAE. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Con copia:
• Expediente de contrato

JFCG/JAUF

Se testa: **Número Telefónico**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO